

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 241-2019-MDCH/A**

Chilca, 05 de noviembre de 2019

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CHILCA**CONSIDERANDO:**

Que, el día 05 de noviembre de cada año se celebra el Día del Trabajador Municipal, fecha en que se realiza un reconocimiento al desempeño y esfuerzo en las labores de las y los trabajadores municipales, y en este marco de la celebración es meritorio efectuar un reconocimiento a los servidores municipales que laboran y desempeñan sus funciones con honestidad, probidad, criterio, eficiencia, responsabilidad y vocación de servicio a su Entidad y por ende al distrito de Chilca;

Que, la Licenciada en Comunicaciones Soledad Beatriz Urrutia Salvador es una destacada profesional que con un alto grado de identificación, responsabilidad, eficiencia, compromiso y vocación de servicio, viene desempeñando el cargo de Sub Gerente de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, por ello es meritorio efectuarle el presente reconocimiento;

Que, es política de la gestión municipal del distrito de Chilca, distinguir y reconocer a las personalidades, instituciones públicas y privadas que con su aporte contribuyen al desarrollo y ejemplo de las generaciones del distrito de Chilca;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la precitada norma legal establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

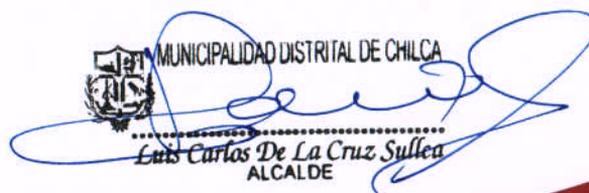
Por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER y FELICITAR con el título "Obelisco de Azapampa de Oro" a la Licenciada **Soledad Beatriz Urrutia Salvador**, Sub Gerente de Relaciones Públicas e Imagen Institucional en mérito a su destacada identificación, responsabilidad, eficiencia, compromiso y vocación de servicio en favor del Distrito de Chilca.

ARTÍCULO 2°.- Encargar a la Gerencia de Secretaria General la entrega de la presente Resolución en acto protocolar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

Luis Carlos De La Cruz Sulca
ALCALDE